



**Área Biología**

**LLAMADO A CURSOS  
(Ejercicio agosto – diciembre 2024)**

El Consejo Científico del Área llama a sus investigadores a efectos que presenten solicitudes para dictar cursos de posgrado en el período indicado.

Los cursos podrán ser ofrecidos de forma virtual, presencial o mixta.

En los últimos años, la educación universitaria se ha expandido a regiones de todo el país, lo que ha llevado a un aumento en el número de investigadores y estudiantes de PEDECIBA que residen en el interior. En este sentido, y con la finalidad de facilitar y promover la participación de estudiantes de los diferentes centros en cursos PEDECIBA organizados en sedes distantes, se sugiere a los docentes organizadores:

- explotar al máximo la posibilidad de realizar las instancias teóricas de los cursos en forma virtual o híbrida
- en la medida de lo posible, concentrar en el tiempo las instancias prácticas, de modo de minimizar el número de traslados y el alto costo que éstos representan para estudiantes de centros distantes.

Es importante para la coordinación del plan de estudios de cada estudiante, que se presenten todos los cursos a dictar en este período, ya sea que soliciten o no financiación.

Aquellas subáreas con estudiantes en etapas de generación de créditos tienen la obligación de implementar los cursos obligatorios básicos y obligatorios complementarios según las normativas vigentes. Los cursos básicos de cada subárea no deben ser dictados simultáneamente en el mismo semestre; asimismo será responsabilidad de las subáreas que los cursos básicos anunciados no se suspendan ni posterguen.

A los investigadores que solicitan financiación para el dictado del curso se les recuerda que tendrán prioridad aquellos cursos que sean evaluados como prioritarios para la(s) subárea(s) correspondiente(s). También se priorizarán las propuestas de cursos que abarquen temáticas de interés para estudiantes de varias subáreas del Programa.

Profesores visitantes: Se financiará solamente a un profesor visitante por curso y se deberá indicar la cantidad de horas de clase a dictar por dicho profesor. Sin embargo, se recomienda a los investigadores, recurrir a fuentes de financiamiento alternativas para financiar el viaje y estadía de dichos profesores.

**NO SE ACEPTARÁN FORMULARIOS INCOMPLETOS NI  
FUERA DE FECHA**

**Requisitos para la presentación:**

Presentar el formulario para cursos completo (el que se encuentra disponible en (<https://www.pedeciba.edu.uy/es/documento/formulario-para-presentar-cursos-a-dictarse-en-el-2024-area-biologia/>) y programa del curso.

Los estudiantes de Maestría o Doctorado podrán figurar como colaboradores, y podrán participar en prácticos o en ponencias vinculadas a su tema de trabajo. Los estudiantes de grado no podrán participar en ninguna instancia como docente de los cursos.

Aquellos cursos que fueron dictados en años anteriores y solicitan financiación, luego de la finalización del mismo se debe enviar un informe de evaluación final a [academicabiologia@pedeciba.edu.uy](mailto:academicabiologia@pedeciba.edu.uy) donde deben brindar información de cuántos alumnos de PEDECIBA se inscribieron, **quienes no lo presenten, no se les financiará una nueva edición del mismo curso.**

**Presentación de las solicitudes:** desde el **13 de mayo al 24 de junio de 2024.**

Serán aceptadas únicamente solicitudes en forma electrónica enviadas a [academicabiologia@pedeciba.edu.uy](mailto:academicabiologia@pedeciba.edu.uy)

**Rendición del dinero adjudicado:** El investigador responsable dentro de los 30 días de culminada la actividad, deberá de presentar la siguiente documentación : Facturas y/o comprobantes de los gastos efectuados, por la totalidad de monto otorgado, junto con la planilla correspondiente.

Si corresponde:

Rendición de pasaje del/de los profesores/es visitante/s: i) factura del pasaje, ii) pase de abordaje y/o fotocopia del pasaporte con fecha de entrada y salida Rendición de viáticos del/de los profesores/es visitante/s: i) factura de hotel, ii) facturas de otros gastos (traslados, restaurantes, etc.).

**Dentro de los 30 días de realizada la actividad o de la notificación del apoyo (en el caso de que la actividad ya se haya realizado) se deberá realizar la rendición de los gastos adjudicados. Superando el plazo de los 30 días no se realizará el reintegro de los mismos. Aquellas solicitudes que superen el plazo pero presenten una justificación serán evaluadas por el CCA para su aprobación.**

**En caso de requerir financiación, aun siendo aprobada, debe recordarse que la financiación final se ajustará de acuerdo a los fondos disponibles en PEDECIBA para todos los cursos en dicho semestre.**